



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE
LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DON
RODRIGO PALZA DOUAT, POR CONCEPTO DE
PRODUCCION DE EVENTOS EN EL MARCO DE
LA ACTIVIDAD "MACHAQ MARA 2024".

DECRETO ALCALDICIO N° **7345/2024**.
ARICA, 18 de julio de 2024.-

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N° 5162, de fechas 11 de julio del 2024, de don Rodrigo Palza Douat; Orden de Compra N°2585-824-SE24, de fecha 18 de junio del 2024; Certificado de Conformidad N°285, de fecha 11 de julio del 2024, de Encargado Oficina de Eventos IMA; Decreto Alcaldicio N°5402, de fecha 28 de mayo del 2024, que aprueba programa denominado "MACHAQ MARA 2024"; Ordinario N°89, de fecha 11 de julio del 2024, de EVENTOS; Registro de Correspondencia N°14249, de fecha 12 de julio del 2024, de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°89, de fecha 11 de julio del 2024, emitido por Eventos, que informa en relación a los servicios efectuado por don Rodrigo Palza Douat, dentro del marco del programa denominado "Machaq Mara 2024".
- Que, teniendo presente el acta de conformidad y Registro de Correspondencia N°14249, de fecha 12 de julio del 2024, de Administrador Municipal, quien ordena dictar Decreto Alcaldicio.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5402, de fecha 28 de mayo de 2024, que aprueba programa denominado "MACHAQ MARA 2024".
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE** el pago de los servicios prestado por don RODRIGO PALZA DOUAT, R.U.T. N°14.103.826-K, por concepto de servicios de Producción de Eventos, en el marco del programa denominado "**MACHAQ MARA 2024**", cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

FACTURA ELECTRONICA	VALOR C/ IVA INCL.	FECHA EMISIÓN
5162	\$2.319.310.-	11/07/2024
TOTAL	\$2.319.310.-	

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.011.011 "PRODUCCION DE EVENTOS P/ TERCEROS R.R.P.P.", del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/lzf.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA